



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00824**-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER COOMULTISANLTDA
DEMANDADO: MARITZA HERRERA GALVIS y SANDRA MAYERLY INFANTE CACERES

En atención a la solicitud presentada por la parte activa, estese a lo dispuesto en lo resuelto mediante auto de fecha 10 de junio de 2022, en el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito por primera vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 166 PUBLICADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418260aff057dc8d25d1d2c98acf1c7e6ed3a12a7ec4ae8271b3a69f0ead4c6b**

Documento generado en 13/10/2022 11:05:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>